

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de trabajo de MONITOR DE PINTURA, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Programa financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de los/as demandantes preseleccionados/as, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de MONITOR DE PINTURA, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 20 de agosto de 2021, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

TECERO.- Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Cristina Martín Cano (1 de 2)
Secretaria en funciones
Fecha Firma: 18/08/2021
HASH: 598ae2cb0861d8698ecc2a1e1ff1da3bc

JUAN ARIAS DOMINGUEZ (2 de 2)
Alcalde en funciones
Fecha Firma: 18/08/2021
HASH: 2b942f637f089f05caef9e9e9484849c

DECRETO
Número: 2021-5423 Fecha: 18/08/2021



Cód. Validación: 4A3285QH-ZR9XF-DVW7F-MLNPF-G | Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/010843		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO:	MONITOR/A DE PINTURA		
Nº PUESTOS OFERTADOS:	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO:	DOS	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	CINCO

REQUISITOS DE LA OFERTA

TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE A EFECTOS LABORALES.
FORMACIÓN ESPECÍFICA EN LA MATERIA.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

Fecha de inscripción en la demanda de empleo.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****813B	RIVERA CERRO, MARIA ISABEL
*****699J	CABANILLAS MORA, ANA
*****201F	DUDKEWICZ BEAUMONT, JUAN RAFAEL
*****576D	SÁNCHEZ ALVANDOR LÓPEZ, JUAN EDUARDO
*****892E	CORTÉS MOYA, ANA BELÉN

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **20/08/2021**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico: **cempleo.almendralejo@extremaduratrabajo.net**

En Almendralejo, a 18 de agosto de 2021
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo



Fdo: Mª Pilar Noriega Parra



JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida
Número de registro: 202151200009172
Fecha y hora de registro: 18/08/21 9:07
Oficina: SEXPE.SALIDAS

ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: L01060114

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: RELACIÓN PROVISIONAL PRESELECCIONADOS MONITOR/A DE PINTURA

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
Scan2021-08-18_080706.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	_0df7a2e8-9e05-49d8- 8bb0-0f13ba2f99f7	Is6aOCCCV0E6OYplxcBNJTtwqvrHAZ3qyIV TpK+uJeU=

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.